



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 002-F-2025-OEC-PDSP

Lima, 11 de marzo de 2026

EL ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

VISTO:

La convocatoria y cronograma electoral, para elecciones primarias del partido democrático Somos Perú, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2026, el Presidente Constitucional de la República convoca a Elecciones Regionales y Elecciones Municipales 2022 para el día domingo 04 de octubre de 2026, para la elección de Gobernadores, Vice Gobernadores y Consejeros del consejo regional de los gobiernos regionales de los departamentos de toda la república y de la provincia constitucional del callao, así como para la elección de alcaldes y regidores de los consejos provinciales y concejos distritales de la república.
2. Que, mediante Ley N° 32462, Ley que modifica la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, estableciendo medidas para la simplificación del desarrollo de las elecciones regionales y municipales 2026, siendo que las candidaturas a elecciones primarias se presentan ante los órganos electorales estatutarios de las organizaciones políticas conforme a su normativa interna, Resolución N° 0003-2026-JNE, que aprueba la actualización del cronograma electoral para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2026, Resolución N° 679-2025-JNE, que establece el Reglamento sobre las competencias del JNE en las primarias para las elecciones regionales y municipales 2026 y, Resolución Jefatural N.° 000187-2025-JN/ONPE, que aprueba el Reglamento de Elecciones Primarias de las Organizaciones Políticas en el Ámbito de las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (REP ERM 2026).
3. Que, el Órgano Electoral Central, mediante Resolución N°. 001-2026-OEC-PDSP, convoco a Elecciones Primarias para elegir a candidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2026, de acuerdo al Cronograma Electoral que fue parte integrante de la mencionada resolución y dentro de ello se establecía la conformación de los Órganos Electorales Descentralizados Regionales, siendo el caso que para la REGIÓN DE CAJAMARCA quedo conformado conforme se describe:

CAJAMARCA	CARGO	NOMBRES	DNI
	PRESIDENTE	MARCOS MARVIN CHUNQUE LLANOS	70205906
	VICEPRESIDENTE	JHUNIOR SMITH BECERRA CHILON	47522072
	VOCAL	EDWIN JEFFERSSON CUEVA COLLANTES	72970168

Por lo que, este colegiado en uso de las atribuciones conferidas en la ley de la materia, Estatuto Partidario, y demás normas conexas.



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la conformación del Órgano Electoral Descentralizado, descrito en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar la presente resolución, en la página web o en el panel del partido.

ADAIS VANESSA LUNA ESPINOZA
DNI N° 48462933
PRESIDENTA

JORGE LUIS LIMA QUISPE
DNI N° 41537699
VICEPRESIDENTE

FRANCCESCOLI SANCHEZ CARRILLO
DNI N° 45861215
VOCAL SECRETARIO DE ACTAS